

Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante: ANDREA RESTREPO TAMAYO
Demandado: PEDRO JULIO VARGAS ROJAS
Radicado: 500013110002-2021-00372-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARIA. Villavicencio, 31 de agosto de 2023. En la fecha paso el presente proceso al despacho.

La secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio nueve (09) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

Auto 2 Cuaderno de medidas cautelares

Como quiera que obra en el AD No. 26 dentro de este cuaderno, oficio a través del cual la empresa LIQUIDOS DE COLOMBIA TLC SAS, dio respuesta a los requerimientos que le hiciera el Despacho a través de los oficios 1073 y 1074 del 14 de julio del 2023, se pone en conocimiento el contenido del mismo a la parte ejecutante, a fin de que si lo considera pertinente se pronuncie al respecto.

Notifíquese.

El Juez,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Firmado Por:

Olga Infante Lugo

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 002 Oral

Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **435aafab0cb66dcf036b35384f587621f5a7435fdc6cbd2bf1b72fd6cc537567**

Documento generado en 09/10/2023 12:37:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>